

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 25 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00062-00
DEMANDANTE: HERNÁN SERRANO TORRES Y OTRO
DEMANDADOS: CARLOS ABEL ARIAS CRUZ Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – TENER POR NOTIFICADO personalmente al demandado CARLOS ABEL ARIAS CRUZ a términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a partir del 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. – TENER POR NO CONTESTADA la demanda por el demandado CARLOS ABEL ARIAS CRUZ

TERCERO. - No dar curso al trámite de notificación realizado respecto a la demandada MARÍA EMMA NARANJO GIRÓN, en tanto las pruebas allegadas para acreditar la titularidad del correo electrónico menaranjog@unadvirtual.edu.co., no acreditan fehacientemente que el correo electrónico sea de uso de la aquí demandada, o siquiera que no se trate de una homonimia en el nombre.

CUARTO. – OFICIAR a COMPENSAR EPS S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la comunicación respectiva INFORME al despacho y con destino a este proceso, los datos de contacto dirección, teléfono, celular y correo electrónico que a nombre de la señora **MARÍA EMMA NARANJO GIRÓN** identificado con C. C. N ° 28.559.622, figura en su base datos, habida cuenta que la citada aparece afiliada a esa entidad¹. Por secretaria **oficiése** a términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, incluyendo el número de cedula de la accionada y precítese que la solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 26 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 019, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Consulta Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES - Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDU.A.
<https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a195363041845b42f3e2bf5e95f29c334aa27335d973808a5f91776a515d8a**

Documento generado en 25/04/2024 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>